

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
CIENCIA E INGENIERÍA DE  
MATERIALES**

**Centro de Ampliación de Estudios**

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

---

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA al referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES de mejora podemos distinguir dos grupos:

1º Mejoras relacionadas con el incremento de la accesibilidad a información que se considera relevante para un estudiante: número mínimo de ETCS por matrícula y periodo lectivo - normas de permanencia- información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones- Descripción de la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro).

2º Mejoras en el contenido de la información proporcionada: Curso académico en el que se implantó el título- Los criterios de Admisión al Máster deben coincidir con lo verificado - Aportar en las guías docentes la información relativa a la metodología de aprendizaje - Incluir información sobre categoría de los profesores- Las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC deben hacer referencia a la titulación - Es conveniente que aparezcan los datos de inserción laboral de los egresados.

En lo que respecta a aquellas cuestiones relativas a la información pública que han recibido la valoración de INADECUADAS se considera importante que aparezca en la información pública que el Centro que imparte la titulación es el Centro de Ampliación de Estudios. También deben figurar las competencias transversales y específicas de la titulación. Además deben figurar en la información pública los recursos materiales e infraestructuras disponibles para la impartición de los estudios.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título para dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

**Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Denominación del título.
- Idiomas en los que se imparte.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Curso académico en el que se implantó - No se ha encontrado en la web información relativa al curso académico en el que se implantó.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - Se recomienda hacer más accesible esta información en la página web del título.
- Normas de permanencia - Se recomienda mejorar la accesibilidad en la página web.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Centros en los que se imparte el título - Se recomienda que en la página web se mencione explícitamente el centro responsable. Si el acceso se produce a través de la oferta de másteres, no se encuentra mención expresa al centro verificado para su impartición que es el Centro de Ampliación de Estudios. Si el acceso a la información se produce a través de "centros" solo se ha encontrado referencia al "Área de posgrado de Ingeniería y Ciencias básicas".

**Competencias**

Se ha considerado INADECUADO el apartado referido a las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - Se recomienda que se señalen más claramente las competencias. En la página web del título se hace una relación de la aptitudes deseables para los estudiantes que opten a ser estudiantes del máster pero no se han encontrado referencias a las competencias que adquirirá el egresado.

**Acceso y admisión**

La información proporcionada sobre el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas es ADECUADA.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos que describe la memoria de verificación no aparece en la web y el nivel de accesibilidad a esta información es excesivamente bajo.
- Criterios de Admisión (MASTERS) - Se recomienda que los criterios de admisión que aparecen en la página web coincidan con los aprobados en la memoria de verificación.

#### **Planificación de las enseñanzas**

Se considera ADECUADA la información relativa al plan de estudios.

En lo que respecta a la información contenida en las guías docentes se ha emitido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES dado que en ninguna de ellas aparece la metodología de aprendizaje que se va a utilizar en las diferentes asignaturas considerándose éste un elemento esencial.

#### **Personal Académico**

La información proporcionada sobre profesorado se considera ADECUADA, aparece un listado con todos los profesores que imparten docencia en el título con su categoría, pero sería deseable para facilitar una visión más directa de la estructura que se añadiese un cuadro donde se reflejase el número de profesores por categoría al igual que se hace para el porcentaje de doctores que imparten docencia en el título.

#### **Medios materiales a disposición del Título**

Se considera INADECUADA la información relativa a los medios materiales puestos a disposición del título ya que no se encuentra en la página web ningún enlace relativo a los mismos

#### **S.I.G.C.**

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro) - Se recomienda que se de una mayor accesibilidad a este ítem, no resulta suficientemente

intuitivo que se encuentre en el apartado "Información práctica".

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC - Se recomienda que en la página web se presenten las mejoras efectuadas como consecuencia del SIGC que sean específicas para la titulación.

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Se recomienda mejorar en la página web la accesibilidad al sistema de quejas y reclamaciones. Si bien en la parte superior de todas las páginas de la web de la Universidad aparece un enlace al buzón "opina" este solo afecta a las quejas y reclamaciones dirigidas a los servicios de la Universidad.

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No aparece información alguna sobre inserción laboral de los egresados.

**AUTOINFORME**

**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que respecta a la estructura de la que se ha dotado el título para llevar a cabo la gestión de calidad, se considera ADECUADA. Se recomienda que se especifiquen los sistemas de adopción de acuerdos de la Comisión Académica y las medidas de mejora adoptadas como consecuencia del funcionamiento del SIGC.

En relación con el análisis de indicadores de resultados se considera ADECUADO.

Los sistemas para la mejora de la calidad resultan ADECUADOS aunque se recomienda intensificar las acciones de mejora conducentes a la mayor participación en las encuestas para que los datos obtenidos sean representativos e incluir al PAS entre los colectivos encuestados. También se recomienda obtener datos de los egresados sobre inserción laboral y revisar si el sistema de quejas y reclamaciones está funcionando correctamente, dado que no se ha recibido ninguna.

También se recomienda que el análisis de fortalezas no sea una mera enumeración, sino que se aporten los datos en los que se fundamenta, y que se realice un análisis valorativo de las debilidades y se propongan posibles alternativas de mejora.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

Quedan incorporados al órgano de garantía de calidad los colectivos implicados, tanto en el despliegue como en el seguimiento.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El funcionamiento del sistema de control de calidad del título en el ámbito de la Comisión Académica del Título está bien descrito, no obstante se aprecia que esta Comisión, que es quien de acuerdo con el SIGC de la Universidad "realiza el seguimiento, analiza, revisa, evalúa la calidad de la titulación, y necesidades de mejora", aparece descrita en el autoinforme como "órgano asesor" del Director de titulación, sin indicarse el sistema de adopción de acuerdos en el seno de la misma.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Se aportan los datos sobre la periodicidad de las reuniones y el número total de las realizadas y se describe de modo genérico los temas abordados.

**Indicadores de Resultado**

INDICADORES: ADECUADO

La tasa de cobertura demuestra que las plazas ofertadas no se están cubriendo. La tasa de graduación es superior a la que se previó en la verificación del título y la tasa de abandono es por tanto inferior. La tasa de eficiencia es superior a lo esperado en la verificación. La tasa de rendimiento que se muestra (95,40%) para el año 2011/2012 es algo inferior a la que muestra el SIIU (100%).

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se describe el sistema adoptado si bien se echa en falta la mención de algunas de las medidas de coordinación docente adoptadas.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda que las encuestas de calidad de la docencia a los alumnos tengan una mayor representatividad.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO NO PROCEDE SU EVALUACIÓN**

No procede su evaluación dado que el máster no contempla prácticas externas en su plan de estudios.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO**

El diagnóstico que se hace es adecuado. Se recomienda a los responsables del Máster seguir trabajando para promover la movilidad.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO**

Los valores de satisfacción de los estudiantes con la calidad de la docencia ya han sido comentados en el apartado correspondiente a la calidad de la docencia. El nivel de satisfacción del profesorado también es alto, así como la satisfacción de profesores y estudiantes con las infraestructuras y recursos que la Universidad pone a su disposición como apoyo al proceso de enseñanza - aprendizaje. Se echa en falta los datos de satisfacción del personal de administración y servicios.

**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Sería bueno obtener datos más concretos de los egresados sobre inserción laboral.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

El hecho de no recibir ninguna queja puede sugerir que el sistema no está funcionando correctamente de momento.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

**ADECUADO**

Se han seguido la recomendaciones del informe final de verificación emitido por ANECA referido a la ponderación de los diferentes criterios aplicables para la admisión de estudiantes.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

**ADECUADO**

No se han realizado modificaciones sustanciales al plan de estudios



**Fortalezas**

ADECUADO:

Se recomienda que el análisis de las fortalezas no se limite a la enumeración de los puntos fuertes si no que se avance hacia un esquema en el que se analicen las posibles amenazas y los sistemas preventivos diseñados para atajarlas.

**Puntos Débiles**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se procede a una enumeración de las debilidades del título sin que exista un análisis valorativo de las mismas ni se propongan posibles alternativas de mejora.